

+

El informe del contador sobre la Cuenta Venida  
por D<sup>n</sup> Juan Fran<sup>co</sup> Mexana en virtud de la que se  
hecho por esta Ciudad el día Veinte y quatro de Noviem  
bre proximo pasado y respecto de Salir en este  
Ayuntamiento, como numero de Capitulares = Acordo se  
cite para resolver lo que convenza en vista de dho  
informe para el miercoles nueve de lo corriente a  
las tres de la tarde y que se de cedula a d<sup>a</sup> maña  
na a los porteros baxo la pena y apercibim<sup>to</sup>, que  
al s. corregidor pareziere = y por sumas entendi  
do mando que dha citazion se haga baxo la pe  
na de quatro Ducados aplicados a penas de Camara  
y gastos de Justicia por mitad y que se execute en  
cada uno por la Ciudad =

Pedro franco Criesse Ayuntamiento, se ha visto impedim<sup>to</sup> de se  
dos frances vecinos desta Ciudad en que dice tiene  
unas Casas que sirven de meson frontero a la Casa  
de la R<sup>a</sup> Aduana que linda con la azegua que  
antiguam<sup>te</sup> iba por la Calle de la Vambra y que  
dha s. Casas se salian con poco ensanche y por  
estar dha azegua arruinada e inhabilita  
da de que dhas aguas puedan ir por ella porque  
pide a esta Ciudad se le conceda ensanche de diez  
inta varas de largo y seis de ancho que es lo que  
puede tener dha azegua por la parte que con  
fina con dhas sus Casas que es de luego se obliga  
a pagar el censo que esta Ciudad fuere servido y asi  
mismo a que siempre que acordare e hechar el  
gua por la ve ferida azegua, a pagar el ve

